



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° *Ext. 9*

Res. *9*

Exp. 3) *7277/16*

Montevideo,

- 4 JUL. 2016

**VISTO:** La publicación efectuada en la Página Web del Organismo el 28 de junio de 2016 convocando a concursantes de los órdenes de prelación vigentes para Centros Educativos de Montevideo, con derecho a elegir cargos de Auxiliar Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor;

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 27 de junio de 2016 se realizó un Acto de designación para cargos Auxiliares de Servicio Grado 1 - Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, para Centros Educativos de Montevideo y Tacuarembó, permaneciendo vacantes los Liceos Nros. 1, 9 (Nocturno) y 15 de Montevideo;

II) que dada la urgencia de cubrir las vacantes en forma inmediata y que en la lista de Montevideo no hay interesados, se procedió a ampliar la convocatoria a los listados habilitados que se encuentran más próximos a la Ciudad de Montevideo;

III) que se efectuó un nuevo Acto de elección de cargos el día 30 de junio de 2016 convocando a los concursantes de acuerdo a los órdenes de prelación de las siguientes listas: 1) Montevideo (R.C. Ext. 43/3/13), 2) Las Piedras-La Paz- Progreso-18 de Mayo- Canelón Chico (R.C. Ext. 46/3/13), 3) Pando-Empalme Olmos- Barros Blancos (R.C. Ext. 46/8/13), 4) Toledo-Sauce-Santa Rosa-Santa Antonio-San Bautista-San Ramón (R.C. Ext. 46/9/13); 5) Joaquín Suárez-Casarino (R.C. Ext. 46/6/13), 6) Canelones-Juanicó-Santa Lucía (R.C. Ext. 46/11/13);

IV) que en los aludidos actos administrativos, se dispone que el Departamento de Funcionarios de Gestión (antes RRHH) proceda a realizar la designaciones correspondientes;

**CONSIDERANDO:** I) Que la actas individuales labradas en los respectivos actos eleccionarios lucen adjuntas a obrados de fs. 2 a la 14;

II) que el Estatuto del Funcionario No Docente, en su artículo 2, literal g.2, establece que para el ingreso a cargos del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, se requerirá acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Designar en cargos de Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F" Auxiliares de Servicio, en carácter contratado y con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, a partir de la efectiva toma de posesión, a los concursantes que a continuación se detallan:

Nº	C. Identidad	Apellidos y Nombres	Radicación
1	3.871.359-0	GRAÑA PRUZZO, Beatriz	Liceo Nº 1 de Montevideo
2	4.713.601-0	MACHUCA RODRÍGUEZ, Ana	Liceo Nº 9 (T. Noct.) de Montevideo
3	4.212.183-0	LOPEZ LIMA, Diego Fernando	Liceo Nº 15 de Montevideo

2) Establecer que las designaciones de los concursantes antes mencionados quedan sujetas al informe de aptitud psicofísica, emitido por la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos.


3) Determinar que el Departamento de Funcionarios de Gestión, realice los trámites pertinentes ante el Departamento Médico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2) de la presente.


Publíquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, a la Dirección de Gestión Administrativa, y a los Liceos involucrados para conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3). Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Hecho, adjúntese a su antecedente 3/7216/2016.

Oportunamente, archívese.

  
Prof. Luis Genta  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero